



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de enero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Nancy María Figueroa Herrera. Ana Patricia González Álvarez. Edilma Agudelo González. Roció Álvarez Orozco. Sandra Lucia Zapata Vélez. Luis Nolberto Marín Bermúdez.
Demandadas	Fiduagraria S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales. La Nación - Ministerio de Salud y Protección Social. La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Radicado	2016-550
Auto Interlocutorio	0029
Asunto	Liquida costas correctamente.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la correcta liquidación de costas causadas en este proceso, así:

A favor de la Fidagraria S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales, y a cargo de cada una de las demandantes, Nancy María Figueroa Herrera, Ana Patricia González Álvarez, Edilma Agudelo González, Roció Álvarez Orozco, Sandra Lucia Zapata Vélez, y el demandante Luis Nolberto Marín Bermúdez.

Agencias en derecho.	En primera instancia.	\$ 830.000 c/u
	En segunda instancia.	\$ 220.000 c/u
Total costas procesales:	cada uno	\$ 1.050.000

A favor de La Nación - Ministerio de Salud y Protección Social, y a cargo de cada una de las demandantes, Nancy María Figueroa Herrera, Ana Patricia González Álvarez, Edilma Agudelo González, Roció Álvarez Orozco, Sandra Lucia Zapata Vélez, y el demandante Luis Nolberto Marín Bermúdez.

Agencias en derecho.	En primera instancia.	\$ 830.000 c/u
	En segunda instancia.	\$ 220.000 c/u
Total costas procesales:	cada uno	\$ 1.050.000

A favor de La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a cargo de cada una de las demandantes, Nancy María Figueroa Herrera, Ana Patricia González Álvarez, Edilma

Agudelo González, Roció Álvarez Orozco, Sandra Lucia Zapata Vélez, y el demandante Luis Nolberto Marín Bermúdez.

Agencias en derecho.	En primera instancia.	\$ 830.000 c/u
	En segunda instancia.	\$ 220.000 c/u
Total costas procesales:	cada uno	\$ 1.050.000


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de enero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Nancy María Figueroa Herrera. Ana Patricia González Álvarez. Edilma Agudelo González. Roció Álvarez Orozco. Sandra Lucia Zapata Vélez. Luis Nolberto Marín Bermúdez.
Demandadas	Fiduagraria S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales. La Nación - Ministerio de Salud y Protección Social. La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Radicado	2016-550
Auto Interlocutorio	0029
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior corrección a liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 011 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 26 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario